

de Torrejón de Ardoz al tomo número 3.146, libro 72, folio 64, finca número 5.284-N.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 12.100.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Torrejón de Ardoz a 13 de abril de 1999.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—18.653.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1998 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra las demandadas doña Raquel y doña Nuria Fernández Fernández, sobre reclamación de la suma de 17.367.855 pesetas, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, de esta localidad, y por primera vez, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo de la subasta consignado al final.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704-0000-18-0053/98, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar, previamente, la diferencia hasta el precio de adjudicación en el plazo de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causa de fuerza ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar que la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

Décima.—Caso de no ser hallado la parte demandada en el domicilio que consta en autos, la presente servirá de notificación en forma a la misma.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 142. Vivienda unifamiliar situada en el bloque «Monteroso», 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.138, libro 133, folio 197, registral número 9.521.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 22.100.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de abril de 1999.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—18.687.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado registrados al número 82/1997, a instancias de la Procuradora señora Marmaneu Laguía, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Jacinto Criado Seoane, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 11, y con las demás condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano, de esta capital.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se hace saber que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1999, igual sitio y hora antes citado, para

celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999, igual sitio y hora antes indicado.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuere habido el demandado, en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar en su interior, sita en Chiva, en urbanización «Cumbres de Calicanto», calle Río Genil, parcela 1.518. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 515, folio 66. Registral número 23.030.

Tasada en 11.087.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—18.637.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de cognición, seguidos al número 893/1996, instados por Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, en representación de don José Andrés Suay Martínez, contra don Miguel Forner Ferrer, hoy su herencia yacente, representada por doña Mercedes Nebot, en reclamación de 717.823 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, día 1 de julio de 1999, a las once treinta horas; segunda subasta, día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y tercera subasta, día 7 de octubre de 1999, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda, desde ahora, señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Lote único: Edificio en barrio marítimo de Almenara, calle Fila Sexta, sin número (hoy calle Oriola, número 19). Ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de 300 metros cuadrados; compuesto de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 25 metros cuadrados. Y en parte a vivienda, y de planta primera alta destinada a vivienda, formando entre las dos plantas un dúplex con una sola vivienda, que ocupa una superficie construida de 209 metros cuadrados. Y de una parte descubierta en planta baja, circundando todo lo edificado, destinado a jardín, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 930, libro 120, folio 63, finca número 8.604, inscripción tercera. Valor de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—18.656.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra compañía mercantil «Toughness Internacional Traffic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en el término de Cuarte, partida de Santa Fe, construido sobre la parcela 99 del plano particular de la urbanización. Tiene una extensión superficial toda la finca de 1.095 metros cuadrados de los que están ocupados por la vivienda compuesta de planta baja y otra superior, de 129,15 metros cuadrados en la planta baja, y 143,40 metros cuadrados en la planta superior, el resto de la superficie de la finca se destina a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3, al tomo 2.322, libro 63, folio 131, finca número 1.308-N, inscripción octava.

Se valoró, a efectos de subasta, en 32.081.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Mercedes Santos Ortega.—El Secretario.—18.661.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Santalieu Pueyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.415. Vivienda sita en la segunda planta alzada, rotulada con la letra A. Ocupa una superficie útil de 231,50 metros cuadrados, aproximadamente. Cuotas en el valor total del conjunto «Residencial Paraíso», 0,240 enteros por 100 y en la subcomunidad de la finca de la que forma parte 2,729 enteros por 100. Se compone de dos entradas, vestíbulo, tres pasillos, cocina, «office» con despensa, tres baños, aseo, comedor-estar, cinco habitaciones, dos terrazas y galería. Linderos: Frente, elementos comunes y vivienda B, D y B de la misma planta, en las escaleras G, 6 y H, respectivamente; derecha, entrando, patio de luces 8 y vivienda B de la escalera H; izquierda, elementos comunes, patio de luces 9 y vivienda D, en la finca 6, y fondo, paseo General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.319, libro 77, folio 52, finca número 101.549. Forma parte de la finca número 5, señalada en el conjunto «Residencial Paraíso», de Zaragoza, como portal 5. Tiene su acceso a través de la calle peatonal interior del conjunto y está situada haciendo esquina entre el paseo de General Mola, hoy paseo de Sagasta y la calle prolongación a la de León XIII, de Zaragoza.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—18.684.